

Minuta de reunión de asistencia al cumplimiento de Medidas Provisionales

ID MP	Fecha	Tema
MP-032-2023	17.08.2023	Reunión Medidas Provisionales Pre-Procedimentales MP-032-2023 “Nueva Línea 2x220 Nueva Alto Melipilla - Nueva Casablanca - La Pólvora - Agua Santa”

Nombre	Organización	Correo electrónico de Contacto
David Ignacio Sierra González	Titular	dsierra@celeogroup.com
María de los Ángeles Reyes Campos	Titular	mareyes@elecnor.es
David Germán Zamora Mesías	Titular	dgzamora@celeogroup.com
Francisco Bengoa	Titular	jbengoa@elecnor.com
Luis Rodríguez	Titular	larodriguez@elecnor.es
María Isabel Mallea	Superintendencia del Medio Ambiente	maria.mallea@sma.gob.cl
Lukas Moenne Saito	Superintendencia del Medio Ambiente	lukas.moenne@sma.gob.cl

Notas y materias tratadas

- Titular expone su situación general, señalando que ya se detuvieron las obras según se ordenó, mas expresando dudas sobre aquellas torres a las que no tienen aún acceso material por falta de servidumbres (50%), y la incompatibilidad que ello representa con el levantamiento de información que es requerido.
- También se manifiestan dudas sobre posibles discrepancias entre las torres cuya construcción fue detenida y la información de la Línea de Base del proyecto. Finalmente, se solicitó aclaración respecto de los plazos que establece el requerimiento de información.
- Se le informa de que todas sus aprensiones deben ser presentadas en un escrito que las fundamente, explicándoles la lógica tras las medidas, que pretenden mejorar la calidad de la información con la que se está ejecutando el proyecto, a fin de dar la debida protección a las especies en estado de conservación. Respecto de los plazos en específico, se explicó que la Proporcionalidad de la medida consideró que debía hacerse un equilibrio entre los derechos en juego, a fin de no desconocer ninguno y brindar igualmente la protección debida que se pretende, por lo que no es un calce preciso entre los periodos de tiempo considerados y la floración completa de los especímenes.



La presente minuta será enviada a las casillas de correo que se indicaron anteriormente, para que los intervinientes tengan respaldo de la celebración de la reunión. De no levantarse observaciones dentro de un día hábil contado desde su recepción, el presente documento será publicado en el correspondiente expediente del Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental, con fines de transparencia.